



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE UNA PLAZA ANIMADOR/A SOCIOCOMUNITARIO/A Y COORDINADOR/A MEDIOAMBIENTAL A JORNADA COMPLETA PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (O.P.E. B.O.P TOLEDO Nº 97 DE 23/05/2022).**

Visto que ha concluido el período de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal arriba reseñado.

Visto que no se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, este Tribunal,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente aprobadas las personas que a continuación se detallan:

Nº	IDENTIDAD PERSONA ASPIRANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	VILLALBA LARA MARIA JOSÉ	100

**SEGUNDO.** De acuerdo con el artículo 10 de las Bases del proceso selectivo, se propone a la siguiente opositora para formar parte de la Bolsa de Trabajo creada a tal efecto tras superar la puntuación mínima exigida de 25 puntos.

Nº	IDENTIDAD PERSONA ASPIRANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	ALMENARA TORRES MARÍA ASUNCIÓN	34,65

**TERCERO.** Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto.

Contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Interpuesto el citado recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 122 de la mencionada Ley 39/2015, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

Miguel Esteban, 26 de diciembre de 2024.

LA PRESIDENTA,

Doña. Ana Belén Panadero Sacedón

EL SECRETARIO,

D. Ramón Gómez-Gordo Abengózar